

REF: ADJUDICASE POSTULACIONES CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2021, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ".

RESOLUCIÓN EXENTA № 2 7 6

IQUIQUE,

2 6 AGO. 2021

## VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°0540 de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios (as) en situación de Calle, año 2021", en el marco de lo establecido en el Artículo 4° letras B) de la Ley N°20.595, para la región de Tarapacá; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2021, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica y;

## CONSIDERANDO:

- 1º. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°0540, aprobó bases Técnicas y Administrativas y llamó a Concurso para la Ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle año 2021, para la región de Tarapacá".
- 2º. Que, dando cumplimiento a los dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N°264 del 13 de agosto de 2021, designa a la comisión de admisibilidad y evaluación.



3º. Que, mediante el acta de admisibilidad realizada con fecha 19 de agosto de 2021, de acuerdo con las bases administrativas y técnicas, en su numeral 8, se declaran admisibles las siguientes postulaciones:

| N° de<br>Territorio | Cobertura | Comuna           | Monto<br>Asignado | Oferente                                     | RUT          |  |
|---------------------|-----------|------------------|-------------------|--|--------------|--|
| 2                   | 60        | Iquique          | \$ 134.000.000    | Fundación para el Trabajo<br>UNAP            | 65.071.859-3 |  |
| 1                   | 20        | Alto<br>Hospicio | \$ 60.400.000     | Fundación para el Trabajo<br>UNAP            | 65.071.859-3 |  |
| 2                   | 60        | Iquique          | \$ 134.000.000    | Fundación de Beneficencia<br>Hogar de Cristo | 81.496.800-6 |  |

4º. Que, conforme a la evaluación técnica realizada el 23 de agosto de 2021, de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.2 y 9.3 de las bases administrativas y técnicas, se obtienen los siguientes resultados:

| N° de<br>Territorio | Cobertura | Comuna           | Monto<br>Asignado | Oferente Admisible                           | RUT          | Nota |
|---------------------|-----------|------------------|-------------------|--|--------------|------|
| 2                   | 60        | Iquique          | \$ 134.000.000    | Fundación para el Trabajo<br>UNAP            | 65.071.859-3 | 5.22 |
| 1                   | 20        | Alto<br>Hospicio | \$ 60.400.000     | Fundación para el Trabajo<br>UNAP            | 65.071.859-3 | 5.22 |
| 2                   | 60        | Iquique          | \$ 134.000.000    | Fundación de Beneficencia<br>Hogar de Cristo | 81.496.800-6 | 7.0  |

- 5º. Que, la Resolución Exenta Nº 0540, de fecha 03 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señala en su numeral 10 sobre la adjudicación, que la SEREMI, por medio del acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución del programa a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje, siempre que haya tenido una calificación igual o superior a cinco puntos.
- 6º. Que, conforme a la evaluación técnica realizada, la comisión evaluadora propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

| N° de<br>Territorio | Cobertura | Comuna           | Monto<br>Asignado | Oferente Admisible                           | RUT          | Nota |
|---------------------|-----------|------------------|-------------------|--|--------------|------|
| 1                   | 20        | Alto<br>Hospicio | \$ 60.400.000     | Fundación para el Trabajo<br>UNAP            | 65.071.859-3 | 5.22 |
| 2                   | 60        | Iquique          | \$ 134.000.000    | Fundación de Beneficencia<br>Hogar de Cristo | 81.496.800-6 | 7.0  |



## **RESUELVO:**

ADJUDÍCASE, concurso para la Ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle año 2021, para la región de Tarapacá, a las siguientes organizaciones y por el monto que a continuación se detalla:

| N° de<br>Territorio | Cobertura | Comuna           | Monto<br>Asignado | Oferente Admisible                           | RUT          |
|---------------------|-----------|------------------|-------------------|--|--------------|
| 1                   | 20        | Alto<br>Hospicio | \$ 60.400.000     | Fundación para el Trabajo UNAP               | 65.071.859-3 |
| 2                   | 60        | Iquique          | \$ 134.000.000    | Fundación de Beneficencia<br>Hogar de Cristo | 81.496.800-6 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes.

**ADMINISTRATIVO** 

PAULINA CANCINO CEPEDA REGIO JEFE ADMINISTRATIVO (S)

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

REGIÓN DE TARAPACÁ

KAA/PCC/KAV/cem